



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 595 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 NOV 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175 establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 382-2019-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV de fecha 02 de octubre del 2019, el Director del de Departamento Académico de Agroonomía y Agroindustria, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el contrato de docentes por la modalidad de locación de servicios, para el semestre académico 2019-II, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de esa Facultad; documento que fue remitido mediante Provéido de fecha 14 de octubre del 2019, a la Dirección General de Administración;

Que, con Oficio N° 0689-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 003949, 003950, 003951, 003952, 003953, 003954, 003955, por el importe total de S/ 15,776.00 (Quince mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), para atender con la contratación de Docentes bajo la modalidad de locación de servicios, para el Semestre Académico 2019-II, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 624-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de profesionales, para dictar cátedra en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 15,776.00 (Quince mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 595 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	INGENIERIA	JOSE DOLORES DIAZ BERNAL	PAO N° 04758	CCP N° 003955	4,896.00
2	AGRÓNOMA	FERNANDO SANTILLAN MEZA	PAO N° 04753	CCP N° 003950	2,176.00
3	INGENIERIA FORESTAL	HELDER EFRAIN AGUIRRE DE LOS RIOS	PAO N° 04752	CCP N° 003949	2,176.00
4		LUIS ALBERTO JARAMILLO LLONTOP	PAO N° 04756	CCP N° 003953	1,360.00
5		AVELINO MIGUEL CASTRO FARRO	PAO N° 04757	CCP N° 003954	1,904.00
6		DANY ALEXANDER COTRIÑA SANCHEZ	PAO N° 04755	CCP N° 003952	2,176.00
7		JOSE VICTOR VALDEZ CAMPOS	PAO N° 04754	CCP N° 003951	1,088.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHVR.
CRHM/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL